



EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

GT

1 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
2 Y REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CA_
4 MARONERA VANCOSTA S.A."-
5 CUANTIA:S/.5'000.000,00.-
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador hoy dieciocho de -
8 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí
9 Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo
10 del Cantón Guayaquil comparece, el señor JEAN CRIS_
11 TOPHE VUIBERT; quien declara ser español, , casado,
12 ejecutivo, y señora VICTORIA VALDEZ PEREZ, quien
13 declara ser ecuatoriana, c a s a d a , m é d i c a , -
14 en sus calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE,
15 respectivamente de la compañía CAMARONERA VANCOSTA
16 S.A., conforme lo acredita con los nombramientos
17 que, se agregan a la presente escritura como documen-
18 tos habilitantes.-----
19 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados
20 en esta ciudad, personas capaces para obligarse
21 y contratar, a quienes por haberse identificado plena-
22 mente doy fe de conocer, los mismos que comparecen
23 a celebrar esta escritura pública de aumento de
24 capital social y reforma de estatuto social, sobre
25 cuyo objeto y resultados están bien instruidos,
26 y a la que proceden de una manera libre y espontá-
27 nea, y para su otorgamiento me presentan la minuta
28 que dice así:-----

1 S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase incorporar en el
2 libro de escrituras públicas a su cargo, una en
3 la que conste el Aumento de Capital y Reforma
4 de Estatutos Sociales de la Compañía CAMARONERA
5 VANCOSTA S.A., que se otorga al tenor de las si-
6 guientes cláusulas:-----

7 P R I M E R A : COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamien-
8 to de la presente Escritura los señores: Jean Cris-
9 tophe Vuibert y doctora Victoria Valdez Pérez, en
10 sus calidades de Gerente General y Presidenta de
11 la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., respectivamente
12 debidamente facultados por la Junta General Extraor-
13 dinaria de Socios celebrada el día veintitrés de
14 agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-----

15 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- La compañía se constituyó
16 el veintinueve de noviembre de mil novecientos noven-
17 ta y uno mediante Escritura Pública celebrada ante
18 el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Félix
19 Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de febrero
21 de mil novecientos noventa y dos.- La Junta General
22 Extraordinaria de Socios de la compañía CAMARONERA
23 VANCOSTA S.A., reunida el veintitrés del mes de
24 agosto de mil novecientos noventa y cuatro, acordó
25 aumentar el Capital Social de la compañía en la
26 suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y consecuentemente
27 reformar los estatutos sociales de la misma.-----

28 T E R C E R A : DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y



1 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes los

2 señores: Jean Cristophe Vuibert y doctora Victoria

3 Valdez Pérez, en su calidad de Gerente General y

4 Presidenta y como Representantes Legales de la com-

5 paña declaran mediante este instrumento público que

6 se aumente el capital social de la compañía en CINCO

7 MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de cinco

8 mil nuevas acciones de Un mil sucres, cada una,

9 de manera que la compañía girará en el futuro con

10 un capital social de SIETE MILLONES DE SUCRES.--

11 Declara además que se reformen los Artículos Quinto

12 y Sexto de los Estatutos Sociales de manera que en

13 el futuro estos artículos dirán: ARTICULO QUINTO: DEL CAPI-

14 TAL.- El capital de la compañía es de SIETE MILLONES DE

15 SUCRES, dividido en siete mil acciones de Un mil sucres

16 cada una.- ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas

17 del cero cero uno al siete mil. Por cada acción se emitirá

18 un título numerado, pudiendo un mismo título contener va-

19 rias acciones. Las propiedad de las acciones se prueban

20 y se transfieren en la forma que indica la Ley.-----

21 C U A R T A : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE

22 CAPITAL.- El capital social que se aumenta o sea la

23 cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, ha sido inte-

24 gramente suscrito y pagado por la señora Doctora

25 Victoria Valdez Pérez, en la forma que consta del

26 acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas,

27 celebrada el veintitrés de agosto de mil novecientos

28 noventa y cuatro. La nacionalidad de los accionistas

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

1 suscriptores es ecuatoriana.-----

2 Q U I N T A : DECLARACION JURAMENTADA.- JEAN CRISTOPHE

3 VUIBERT y doctora VICTORIA VALDEZ PEREZ, en nuestras

4 calidades de Gerente General y Presidenta de

5 la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., declaramos

6 bajo juramento sobre la correcta integración del

7 aumento de capital en los términos acordados en

8 la Junta Genral celebrada el veintitrés de agosto

9 de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta cons-

10 ta incorporada como documento habilitante. Dejo cons-

11 tancia que el pago en numerario este registrado

12 en la contabilidad de la empresa.-----

13 Sírvese señor Notario, incorporar las demás formalida-

14 des de estilo necesario para la perfecta validez

15 de la presente escritura. Adjunto como documento

16 habilitante copia certificada del acta de Junta Gene-

17 ral Extraordinaria de Socios de la compañía CAMARO_

18 NERA VANCOSTA S.A., celebrada el veintitrés de agosto

19 de mil novecientos noventa y cuatro y los nombra-

20 mientos de los representantes legales de la compañía

21 CAMARONERA VANCOSA S.A..- Firmado: Carmen A. Gonzá-

22 lez Rodríguez.- Abogada.- Registro número tres mil

23 doscientos veintiocho.-----

24 Quedan agregados a la presente escritura, los nombra-

25 mientos y acta de la compañía Camaronera Vancosta

26 S.A.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

27 agregados que, en un mismo texto quedan elevados

28 a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que,



Guayaquil, 10 de Febrero de 1.992

Jean Christophe Vuibert Bulle

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "CAMARONERA VANCOSTA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual en todos los actos y contratos que celebre la misma.

Los estatutos sociales de la compañía "CAMARONERA VANCOSTA S.A." constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

SR. FELIX CHONG LEOGI.
SECRETARIO DE LA JUNTA

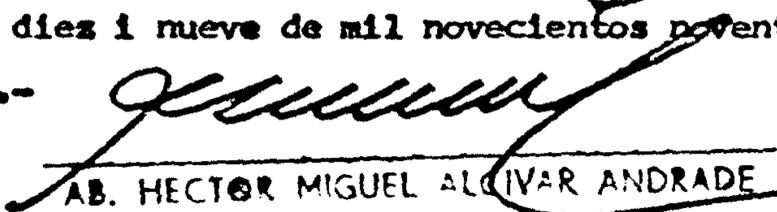
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑIA "CAMARONERA VANCOSTA S.A."

SR. JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE.
Guayaquil, 10 de Febrero de 1.992.

Certifi-

c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de CAMARONERA VANCOSTA S. A., a foja 6.274, Número 2.132 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.070 del Repertorio.- Archivan dose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo diez i nueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



10 de Febrero de 1.992.

Señora
Victoria Valdez Pérez de Vuibert.
Ciudad.

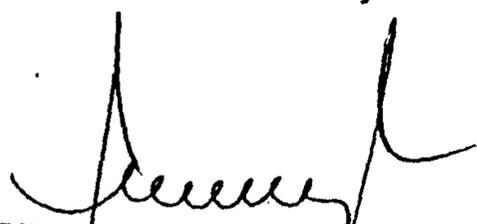
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía "CAMARONERA VANCOSTA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Ud. subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal de éste.

Los estatutos sociales de la compañía "CAMARONERA VANCOSTA S.A." constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,


SR. FELIX CHONG LEOGI.
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
"CAMARONERA VANCOSTA S.A."

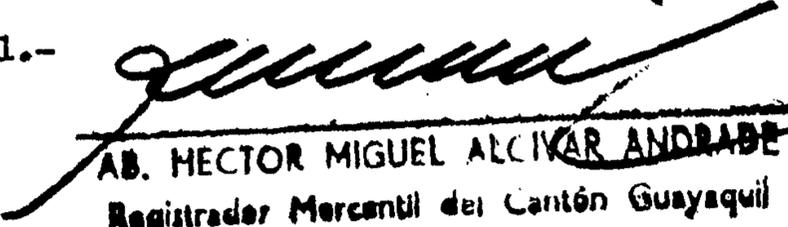


SRA. VICTORIA VALDEZ PEREZ DE VUIBERT.

Guayaquil, 10 de Febrero de 1.992

C e r t i f i c a d o

c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de PRESDEN
TE de CAMARONERA VANCOSTA S. A., a foja 6.275, Número 2.133 del Registro
Mercantil y anotado bajo el número 4.071 del Repertorio.- Archivándose -
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Gua
yaquil, Marzo diez i nueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registra
dor Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA :

CAMARONERA VANCOSTA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, a las diez de la mañana en el local de Lorenzo de Garaicoa 3707 y Colombia, se reúnen los señores accionistas de la compañía - CAMARONERA VANCOSTA S.A., señores Doctora Victoria Valdez Pérez, propietaria de Mil Novecientas Noventa y Seis acciones; Sr. Felix Chang Leogi, propietario de una acción, Sra. Greta Alvarado de Rodríguez, propietaria de una acción Obst. Victoria Pérez Vda. de Valdez, propietaria de una acción; y, Sr. José Efrain Ulloa Correa, propietario de una acción. Todas las acciones son iguales ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una, quienes por representar la totalidad del capital social de la compañía manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver el siguiente orden del día

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el punto único a tratarse se la declara validamente constituida e instalada la presente Junta. Preside la sesión la Doctora Victoria Valdez Pérez, en calidad de Presidenta de la compañía y actúa de secretario el Gerente General señor Jean Cristophe Vuibert, quienes declaran formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaría que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañía. Por secretaría se procede a leer el punto único del día que dice:

PUNTO UNICO: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra la presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución número noventa y tres uno uno tres, cero cero nueve, firmada por el Superintendente de Compañías Dr. Gustavo Ortega Trujillo, el 19 de Agosto de 1993 - publicada en el Registro Oficial del 10. de Septiembre de 1993 y en vista de dar una mayor solvencia económica de la compañía es necesario proceder a aumentar el Capital Social de \$ 2.000.000,= que tiene actualmente a \$ 7.000.000,= esto es aumentar el capital por la suma de \$ 5.000.000,=

Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de \$ 5.000.000,= aumentó que estaría dividido en 5.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una. En estas circunstancias tomo la palabra el señor Jean Cristophe Vuibert, en su calidad de secretario de la Junta y Gerente General de la compañía, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital, le corresponde a los accionistas ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones, de inmediato cada uno de los accionistas, con excepción de la Doctora VICTORIA VALDEZ PEREZ, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir las nuevas acciones y así la Doctora VICTORIA VALDEZ PEREZ, suscribe las 5.000 nuevas acciones, manifestando además que estaba dispuesta a pagar el cien por ciento del valor de cada una de las acciones que había suscrito en numerario.

La Junta por unanimidad de votos de los accionistas presente resuelve aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por la Doctora VICTORIA VALDEZ PEREZ, accionista de la compañía y además resuelve reformar el texto del Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que será del tenor siguiente:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-El capital de la compañía es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEXTO: Las acciones seran numeradas del cero cero uno al siete mil. Por cada acción se emitirá un título numerado pudiendo un mismo título contener varias acciones. La propiedad de las acciones se prueban y se transfieren en la forma que indica la Ley.

La Junta igualmente resuelve autorizar a los señores: Doctora VICTORIA VALDEZ PEREZ, presidenta y JEAN CRISTOPHE VUIBERT, Gerente General de la compañía - CAMARONERA VANCOSTA S.A., para que firmen la escritura pública y reali

ce todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados.

Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de Asistente y número de acciones que representan;
- b) Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unanime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes. Concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las doce horas. f) Victoria Valdez Pérez, Presidenta; f) Felix Chang Leogi; f) Greta Alvarado de Rodriguez; f) Victoria Pérez Vda. de Valdez; - José Efraim Ulloa Correa; f) Jean Cristophe Vuibert, Gerente- Secretario.-

CERTIFICO: que el Acta que antecede es fiel copia de la original el cual reposa en los libros de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.-



JEAN CRISTOPHE VUIBERT
Gerente- Secretario



1 después de haber sido leída en alta voz, toda esta
 2 escritura pública, a los comparecientes, éstos la
 3 aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un
 4 solo acto. ✓

7 por "CAMARONERA VANCOSTA S.A.",

Jean Cristophe Vuibert

10 Jean Cristophe Vuibert. GERENTE GENERAL.

11 CC. 0702577446 C.V.

12 R.U.C. 0991209352001

Victoria Valdez

EDUARDO FALQUEZ AYALA
ABOGADO

14 Victoria Valdez Pérez. PRESIDENTA.

15 CC. 0906098983 C.V. 01924

16 EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

18 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

19 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO
 20 TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que, sello y firmo en
 21 la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes
 22 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. ✓



Eduardo Falquez Ayala

25 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 26 NOTARIO SEPTIMO DEL
 27 CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-000850, - de fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A.-Guayaquil, febrero 21 de 1.995.-



Eufal

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SUPLENTE DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy y: en cumplimiento de lo ordenado en - la Resolución Número 95-2-1-1-000850, dictada el 7 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CAMARONERA VANCOSTA S.A., de fojas 17.218 a 17.220, número 2.488 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.040 - del Repertorio.-Guayaquil, diez i ocho de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 2.884 del Registro Mercantil, Libro de Industria-

les de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

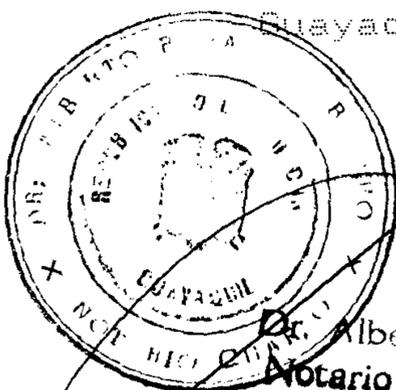
CERTIFICO que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada CAMARONERA VANCOSTA S.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 29 de Noviembre de 1991 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1- 000850 dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 22 de Mayo de 1995



Dr. Alberto Bobadilla Boderu
Notario Cuarto de Guayaquil